



Facultad de CC de la información.
Secretaría de alumnos
Av/Complutense s/n
(28040 Madrid)
Tfns: 913942112 –20.Fax: 913942111.

MATRÍCULA TRABAJO FIN DE GRADO

CURSO 2014/2015

- **PLAZO exclusivo para Alumnos que solicitan la convocatoria extraordinaria de febrero:** Del 27 al 31 de octubre de 2014

• RESTO DE LOS ALUMNOS

- **1º PLAZO:** Del 10 al 21 de noviembre de 2014
- **2º PLAZO:** 16, 17, 18 y 23 de marzo de 2015

LUGAR DE PRESENTACION: Secretaría de Alumnos (se deberá recoger cita previa en Conserjería principal).

La matrícula del TFG sólo se podrá formalizar presencialmente en la Secretaría de Alumnos, adjuntando solicitud y presentación de la cita previa.

En caso de que no pueda personarse, lo podrá formalizar otra persona debidamente autorizada para ello, junto con la fotocopia del DNI del alumno.

También, se podrá solicitar por escrito previa presentación en la Oficina de Información y Registro de la Universidad o en la Secretaría de Alumnos dentro de los plazos oficiales.

Plazo para solicitar Modificación del TFG: Del 7 al 10 de abril de 2015

Lugar de Presentación: Secretaría de Alumnos

REQUISITOS:

Los alumnos podrán solicitar el Trabajo Fin de Grado cuando cumplan los siguientes dos requisitos:

1. Hayan superado 144 ECTS, incluidas todas las asignaturas básicas de su titulación.
2. Tener matriculados todos los créditos restantes para la obtención del título según el Plan de Estudios correspondiente. Con la única excepción de los créditos reconocibles por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, o prácticas en empresas, si el estudiante va a hacer uso de dichos créditos.

CONDICIONES:

Para que la calificación del TFG se consolide en el expediente del alumno, el resto de asignaturas necesarias para graduarse han de estar superadas, ya sean básicas, obligatorias u optativas, en cualquiera de las dos convocatorias posibles (junio y septiembre).

El alumno ha de tener en cuenta que las optativas solo tienen validez académica para el curso al cual corresponden. No sirven para otro. Las asignaturas de cada curso se pueden consultar en los enlaces correspondientes de las normas de matrícula.

La nota del TFG cuando esté superado se podrá guardar un máximo de un curso académico. Para que esta nota aparezca en el expediente del alumno al curso siguiente, el alumno deberá matricular nuevamente el TFG junto al resto de las asignaturas no superadas. Solamente en este caso abonará el 25% de los precios públicos del TFG. Para ello deberá dirigirse a la Secretaría de Alumnos donde se procederá a realizar las diligencias oportunas para llevar a cabo dicha reducción.

Si se cumplen los requisitos establecidos para ello, a partir del curso 2014-15, el estudiante dispondrá de la convocatoria de fin de carrera en el mes de febrero, aunque no hubiera matriculado el TFG con anterioridad.

NORMATIVA DE APLICACIÓN:

<https://ccinformacion.ucm.es/trabajo-fin-de-grado>

Madrid, 4 de julio de 2014